



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 775

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON LA "LINEA 107".-



64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La demora en la pronta asistencia, que nos manifiestan vecinos y vecinas de San Isidro cuando llaman a la "Línea 107" de Emergencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio debe encargarse de realizar un control de la eficiente y correcta prestación de dicho servicio de manera rigurosa y permanente;

Que el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) es un proyecto conjunto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y cada uno de los municipios en los que ya opera;

Que es responsabilidad del municipio garantizar la salud de sus habitantes, así como arbitrar todas las medidas que sean necesarias;

Que en reiteradas oportunidades, los vecinos y vecinas manifestaron demoras de hasta 3 (tres) horas en llegar la asistencia al domicilio ;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, interceda con el propósito de dar respuestas a los siguientes puntos:

777



64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- Cuántas llamadas recibe diariamente el Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Provincia de Buenos Aires, en el Partido de San Isidro. -
- Dónde se centralizan las llamadas y quién se encarga de dar respuestas a las emergencias de la línea 107 en el Partido de San Isidro. -
- Cómo es el protocolo de atención en casos de emergencias .-
- Cuál es el nivel de cumplimiento de los protocolos de emergencia .-
- Cuál es el tiempo estipulado de demora en la llegada al domicilio que solicita el servicio .-

Artículo 2º: De forma .-

Fernanda Quiroga

FERNANDA QUIROGA
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Firma]

CRISTINA BARRIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

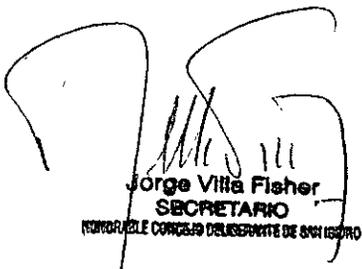
[Firma]

MARCOS CIANCHI
CONCEJA
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

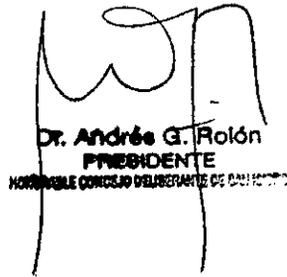
CONCE
E
16
LIEP
REM
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/11/18.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Salud Pública
SAN ISIDRO.....22.....de Noviembre.....de 2018

SI


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO